



Villavicencio, 20 de septiembre de 2021

Telegrama No. 164

Doctor
WILLIAM SNEIDER ÁNGEL ÁNGEL
william.abogado2015@hotmail.com
Ciudad

Ref: Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado No: 500013110004-2021-00217-00
Demandante: MARÍA VANESSA BAUTISTA IBARRA
Demandado: HEREDEROS DE MARLON JOEL ROJAS MORENO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo establecido en auto de fecha diez (10) de septiembre del año 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designado como **CURADOR AD-LITEM** del niño MARTÍN JOEL ROJAS BAUTISTA. La aceptación del cargo deberá allegarla en **FORMATO PDF** al correo electrónico del Juzgado.

Se le informa que dicha designación es de forzosa aceptación, tal como indica el artículo 48 numeral 7º, so pena de imponer las consecuencias de ley.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be11f4b7d95a50b48df6ba6d4c68f3f8ee6479b4d74aa2fd5bfe3e212733525b**

Documento generado en 22/09/2021 10:40:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>